

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ASTURIAS

Unidad de Recaudación Ejecutiva 33/04

Notificación de diligencias de ampliación de embargo de bienes inmuebles y para el embargo de sobrante de subasta judicial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado las notificaciones a los interesados o sus representantes por dos veces, en el último domicilio conocido (calle Ernest Lluch, 9 A, 6º A, 39012 Santander), sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que en el expediente número 33040400082763, que se tramita en esta Unidad a doña María Belén Monteagudo Vázquez, se encuentra pendiente de notificar a la interesada, la diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles de fecha 20 de septiembre de 2007 (nº. documento 330450407005357031), y la diligencia para el embargo de sobrante de subasta judicial de fecha 25 de septiembre de 2007 (nº. documento 330481007005406844).

En virtud de lo anterior dispongo que el interesado, o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos de la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos es la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 33/04, con domicilio en calle Premio Real, números 13-15. en Gijón. Teléfono 985 195 157, fax 985 195 159.

Asimismo, se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Gijón, 27 de noviembre 2007.—El recaudador ejecutivo, Julio César Fernández Casado.

07/16884

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MURCIA

Notificación de los requerimientos de pago en expedientes de apremio.

Doña Joaquina Morcillo Moreno, subdirectora provincial de Recaudación Ejecutiva, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, director provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los requerimientos de pago en expedientes de apremio cuyos datos identificativos se especifican a continuación.

En dichos requerimientos, se reclama a los interesados, el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social, más, en su caso, los intereses de demora devengados hasta el momento del ingreso en la Tesorería General y las costas generadas. El interés de demora para el presente ejercicio se ha fijado en un 5 por 100.

El pago de la deuda deberá realizarse, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (URE) correspondiente, en el Banco Santander Central Hispano, que se relacionan a continuación, indicando obligatoriamente, NAF/Código Cuenta Cotización, y NIF:

URE 01 Cuenta de ingreso: 0049-5676-11 -2016022282

URE 02 Cuenta de ingreso: 0049-1094-64-2110884271

URE 03 Cuenta de ingreso: 0049-4676-89-2516045571

URE 04 Cuenta de ingreso: 0049-1918-99-2410094090

URE 05 Cuenta de ingreso: 0049-0433-03-2810157355

URE 06 Cuenta de ingreso: 0049-5222-07-2416034121

URE 07 Cuenta de ingreso: 0049-5611-36-2216012231

En virtud de todo lo anterior, se comunica que los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en plazo de diez días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) en la que se encuentre el expediente, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial, para el conocimiento íntegro del texto de los mencionados requerimientos. De no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente a la finalización del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

URE: 06.

Expediente: 30069600150438.

NIF: OX1346445W.

Deudor: Belaidi — Abdellah.

NAF/CCC: 3010016479.

Localidad: Cartes.

Deuda: 828,39.

Murcia, 22 de noviembre de 2007.—La subdirectora provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

07/16881

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Gestión de Multas de Tráfico

Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Se ha formulado contra los conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, la denuncia que igualmente se expresa, por cuyo motivo y de conformidad con los artículos 3 y 10.1 del R. D. 320/1994 de 25 de Febrero por el que se aprueba el Reglamento